



**CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY
Nº 20.305 A DOÑA ELIZABETH THOMPSON
LEIVA.**

DECRETO Nº 985
CHILLAN VIEJO, 20 de febrero de 2014

VISTOS: Lo dispuesto en artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y la ley Nº 20.305 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La solicitud de Bono Post Laboral presentado por doña Elizabeth Thompson Leiva de fecha 26 de marzo de 2013.

El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña Elizabeth Thompson Leiva tiene una tasa de reemplazo líquida de 28,03%.

El Decreto Alcaldicio Nº 5176 de fecha 9 de octubre del año 2013, que acepta la renuncia voluntaria a contar del día 27 de noviembre de 2013.

Que el municipio ha efectuado el aporte del 1% de las remuneraciones mensuales imponibles de los trabajadores que cumplen los requisitos copulativos exigidos en la letra a) del artículo 6º de la referida ley.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE a doña Elizabeth Thompson Leiva, cedula de identidad 6.772.166-7 un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2014 ascenderá a la suma mensual de \$58.448.- (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)

2.- PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley Nº 20.305 por la Tesorería General de la Republica, a contar del mes siguiente de la fecha del presente documento. Dicho bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente a aquel en que el interesado presentó la solicitud para obtener el bono.

3.- El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ HHH/ PAQ/ LRM/

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría (2), Tesorería General de la Republica, RRHH, Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)